



**CUERPO DE BOMBEROS  
METROPOLITANO SUR**  
**COMANDANCIA**

**Cuartel General**, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **20 de Mayo de 2015**

Señor Capitán:

A contar de esta fecha dispongo lo siguiente

**ORDEN DEL DIA N° 51/ 2015**

Según lo que establece el Reglamento General del Cuerpo Título III, artículo 41, punto 4, dispongo lo siguiente:

1. Dispone funcionamiento de libro de guardia digital

A contar de esta fecha establece funcionamiento del Libro de Guardia Digital en el Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur según las capacitaciones entregadas a las compañías y los puntos que dispone la siguiente orden del día:

- a) Los señores oficiales de guardia deberán cumplir sus roles y llenado del libro de guardia según lo estipulado en el reglamento general del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur.
- b) Los Capitanes y oficiales de guardia deberán reflejar todas las novedades y/o actos de servicio que acontezcan a nivel de Cuerpo y Compañía.
- c) Los oficiales de guardia una vez ingresadas las distintas novedades del día deberán cerrar el día (según capacitación) para poder generar el documento final que será impreso.
- d) Una vez cerrado el día, no se podrá modificar la información ingresada en el libro. Sí es necesario ingresar información del día cerrado deberá ser ingresada al día siguiente como Omisión según ejemplo

Omisión al día 22/5/15

Se realizó actividad de brigada Juvenil para reunir fondos para comprar uniformes de brigada.

Cierre de omisión

## 2. De los alcances del Libro de Guardia Digital

Dado los alcances del Libro de Guardia Digital, los señores Comandantes y Capitanes podrán revisar los libros de forma remota. En el caso de los comandantes tendrán acceso a los once Libros de Guardia Digital, pudiendo revisar el estado en que se encuentran, cerrando los días o colocando anotaciones de comandancia.

*Comuníquese a los señores miembros del Honorable Directorio, Oficiales Generales, Secretaría General, Departamentos de Comandancia y Superintendencia, infórmese a las Compañías, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos y Central de Alarmas y Telecomunicaciones.*



**FRANCISCO RAMIREZ R.**  
**Comandante**  
**Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur**